JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA GLORIA CESAR j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax-5683062 Calle 2 N° 5° - 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 2021-00051 00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.

> NESTOR EDUARDO NAVARRO RÁMOS SECRETARIO

> > REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR CIRCUITO DE AGUACHICA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax-5683062 Calle 2 N° 5° - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL; La Gloria Cesar, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos

Radicado: 203834089001 2021-00051 00

Demandante: ANGELICA PATRICIA VEGA ROJAS Demandado: JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora ANGELICA PATRICIA VEGA ROJAS. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO

**JUEZ**